

Tributos INFORM@

Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados

¿Cómo tributa la escritura pública de **subrogación de préstamo hipotecario con ampliación de capital**?

Respuesta

- Tributa por el Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, por la modalidad de “Actos jurídicos documentados”.
- El sujeto pasivo será **el prestamista**, [artículo 29](#) de la LITPAJD.
- La **base imponible** estará compuesta, por el importe de la obligación o capital garantizado del préstamo ampliado, comprendiendo las sumas que se aseguren por intereses, indemnizaciones, penas por incumplimiento y otros conceptos análogos, [artículo 30.1](#) de la LITPAJD.
- Tipo general del **1,5%**.
- Obligación de presentar autoliquidación en el **plazo de un mes** desde la firma de la escritura pública.

Normativa/Abreviaturas:

IVA: Impuesto sobre el valor añadido

LIVA: Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el valor añadido.

LITPAJD: Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

RTPOAJD: Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

TRCAA: Decreto legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos.